

Términos y Condiciones actividad “El café, nuestro superhéroe nacional”

Quien esté inscrito y participando de esta actividad admite haber leído, entendido y aceptado estos Términos y Condiciones y está de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación colombiana vigente. Los siguientes son los términos y condiciones aplicables a la actividad denominada “El café, nuestro superhéroe nacional”, que realizará COOMEVA, entre el 1 de octubre y el 17 de octubre de 2025. Esta actividad es **válida tanto para asociados como para no asociados de Coomeva.**

PRIMERO. - Requisitos para poder participar en la actividad:

- Visitar el portal de Revista Coomeva <https://revista.comeva.com.co/> y dirigirse a la sección Descubre lo más destacado.
- Leer la nota titulada “**El café, nuestro superhéroe nacional**”
- Responder en su totalidad el formulario alojado en la misma publicación.
- Aceptar la política de Protección de datos personales.
- La actividad tendrá un único ganador. Será la persona registrada en el puesto 61 del formulario y que haya respondido de manera correcta la pregunta.
- Se considera un registro válido aquel que cuente como mínimo con un nombre y apellido, un número de cédula válido y una dirección de correo electrónico válida.
- Solo se permite un registro por usuario. En caso de responder más de una vez sólo se tomará el primer registro válido recibido.
- Para establecer el orden de los registros, primero se eliminarán los registros no válidos y los registros repetidos.
- En caso de no alcanzar los 61 registros, la actividad será declarada desierta. En caso de que la persona registrada en el puesto 61 no haya respondido de manera correcta la pregunta y no haya compartido sus datos de manera completa, se procederá a contar el siguiente registro del formulario y así sucesivamente hasta dar con el o la ganadora.
- El ganador o la ganadora deben tener disponibilidad para ser grabados y permitir el uso de su imagen en las redes sociales del Grupo Coomeva.
- El participante debe residir en Colombia y ser mayor de 18 años.

SEGUNDO. - Mecánica general de la actividad:

El GRUPO COOMEVA llevará a cabo esta actividad desde el 1 de octubre hasta el 17 de octubre de 2025. Durante este periodo, la campaña será difundida a través de correo electrónico, SMS, redes sociales, entre otros.

- El ganador o la ganadora serán anunciados el 20 de octubre de 2025.
- El beneficio consiste en un artículo: **Cafetera Espresso K-EX Kalley Capacidad 1.6 litros.**

En caso de que ninguno de los participantes cumpla con todas las condiciones estipuladas, se podrá declarar como desierta la actividad.

- El uso de lenguaje obsceno, vulgar, o de tinte político-religioso, descalifica al participante de la actividad, esas expresiones pueden ser en texto, vídeo, imagen, GIF y/o emoticón.

TERCERO. - Procedimiento de contacto y entrega de los beneficios:

- Cada ganador será notificado individualmente a través del correo electrónico que haya registrado.
- Grupo Coomeva no se hace responsable si los datos que provee quien envía el contenido no están correctos, no se recibe respuesta o no atienden.
- La cédula de ciudadanía será el documento validado y verificador de ser el acreedor del premio.
- **El GRUPO COOMEVA no se hace responsable de gastos adicionales asociados a la redención de los beneficios.**

CUARTO. -Uso de nombre e imagen del ganador:

- El ganador consiente, mediante la suscripción del acta de entrega del premio, que al participar en la actividad, autorizará la utilización, publicación y reproducción, sin limitación, por parte del GRUPO COOMEVA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente actividad, sin remuneración de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho, así la publicidad se emita por medios transfronterizos.

QUINTO. - Condiciones y restricciones de la actividad:

- La participación en esta actividad implica el conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones.
- Para participar en la actividad, los usuarios no deben cancelar ningún valor.
- El participante solo podrá ganar una (1) vez durante la actividad con su documento de identidad.
- El premio no es transferible, canjeable ni reembolsable por dinero en efectivo ni por otros productos, sin excepciones.
- El participante seleccionado como beneficiario se compromete a:
 - Suministrar los datos de identificación personal, dirección, correo electrónico, teléfono, entre otros.

- Firmar el acta o documento de entrega y/o recepción del beneficio
- Ejecutar todas las acciones que resulten necesarias para el envío y recepción del beneficio, o manifestar por cualquier medio su rechazo al mismo.
- Los participantes autorizan expresamente para que su nombre, imagen y/o voz se pueda usar, captar, publicar, difundir, modificar, reproducir, divulgar y distribuir por el GRUPO COOMEVA y aceptan que su difusión, comercialización, comunicación pública, reproducción, modificación, distribución y uso se realice según el criterio y la finalidad del GRUPO COOMEVA, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente. Los participantes conocen y dan su consentimiento en que el tratamiento y explotación económica de la imagen y/o voz podrá llevarse a cabo, entre otros, a través de medios impresos, electrónicos, televisivos, audiovisuales, digitales y ópticos, así como a través de internet, en Colombia o en cualquier lugar del mundo. El listado de medios por los cuales facultamos el tratamiento y explotación de la imagen y/o voz es de carácter enunciativo, y se entiende sin perjuicio de aquellos medios actuales que no se relacionan y los que lleguen a existir en un futuro. La autorización que conferimos para el tratamiento de mi imagen y/o voz y su explotación económica es de carácter irrevocable.
- Los participantes exoneran al GRUPO COOMEVA de cualquier tipo de reclamación por parte de cualquier persona natural o jurídica por la presunta violación a sus derechos de imagen, Derecho de Autor y Derechos Conexos y Propiedad Industrial.
- Los participantes aceptan y autorizan que sus datos personales aparezcan en los programas, publicaciones y otros medios publicitarios y en general en todo material de divulgación para promocionarlos durante el evento o una vez finalizado, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos.
- En caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como, situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, el GRUPO COOMEVA podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como, suspender temporal o permanentemente la actividad sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.
- En caso de que el participante seleccionado como beneficiario no acepte el beneficio o los términos y condiciones de la actividad, el GRUPO COOMEVA asume que renuncia explícitamente al mismo, extinguiéndose así su condición de beneficiario, por lo cual, no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.
- El beneficiario (s) no debe(n) tener ningún tipo de limitación legal, fiscal, tributaria o con la justicia que le impida recibir el o los beneficios.
- El GRUPO COOMEVA no se hará responsable de cualquier acto ilícito sancionado por la ley colombiana o extranjera que el beneficiario cometa o

podiera cometer con relación a/o en desarrollo de esta actividad y/o con el uso de los premios.

SEXTO. - Prohibiciones Generales para los beneficiarios:

Los participantes deberán abstenerse de incurrir en algunas de las siguientes conductas durante su vinculación a la actividad promocional:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de terceros. Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros derivados de la propiedad intelectual.
- Utilizar la mecánica de la actividad con fines ilegales.
- Utilizar la mecánica de la actividad para la obtención de datos o información de terceros.
- Publicar contenido sometido a protección de derechos intelectuales que no le pertenece, o del cual no tiene las autorizaciones requeridas.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Utilizar medios automatizados, diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder a la actividad, con el fin de defraudar la misma, obtener ventaja sobre otros participantes o cualquier otro fin no legítimo o ilegal.
- Interferir o intentar interferir en el funcionamiento adecuado de la actividad.
- Alterar, inflar o de cualquier manera manipular la actividad de manera artificial.
- Brindar información que falte a la veracidad y que sea incomprensible, al momento del registro para participar en la actividad.

SÉPTIMO. - Causales de exclusión:

Serán excluidos de la actividad promocional aquellos participantes que:

- Realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas en la Sección de Prohibiciones y Restricciones Especiales.
- Cuando se trate de participantes menores de edad.
- Cuando el GRUPO COOMEVA considere que el participante no cumple con los Términos y Condiciones aquí establecidos, o de manera alguna vulnera o deteriore la imagen del grupo o de sus empresas.
- Tengan perfiles falsos y/o sean cazadores de concursos.

OCTAVO. - Uso de la información de las bases de datos:

- Los participantes que resulten beneficiarios de la actividad, mediante la suscripción de la documentación pertinente, autorizarán de manera previa, expresa e informada al GRUPO COOMEVA para que la información por él suministrada, una vez finalizada la actividad, se utilice para el envío de mensajes y contenidos que sean de su interés, tales como: nuevos productos y servicios, características de los mismos, encuestas, oportunidades para efectuar compras en línea, promociones, actividades y vínculos con otras páginas web. En todo caso, los participantes tendrán el derecho en todo momento de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por ellos suministrada al GRUPO COOMEVA.
- META y sus marcas Facebook e Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta actividad, ni está asociados a ella. Cada participante es consciente de que está proporcionando su información al GRUPO COOMEVA y no a META. La información que cada participante proporcione se utilizará para el desarrollo de la actividad y para correspondencia del GRUPO COOMEVA en todos sus canales de comunicación.

NOVENO. -Propiedad Intelectual:

- Al aceptar los Términos y Condiciones, el Participante autoriza al GRUPO COOMEVA o al tercero que la compañía contrate para la ejecución de la actividad, el tratamiento de las imágenes, videos y audios que se generen como consecuencia del desarrollo de la actividad promocional y del aprovechamiento del premio. La compañía se compromete a respetar los derechos morales de autor del participante. No obstante, éste último cederá los derechos patrimoniales que se puedan generar en favor de la compañía como consecuencia del desarrollo de la actividad promocional. El participante, a su vez, reconoce y acepta que el uso del material no genera remuneración alguna a su favor.
- El participante también admitirá indemnizar al GRUPO COOMEVA frente a las acciones, procedimientos, reclamos, daños y otras responsabilidades que se presenten en contra suya o frente a cualquier tercero, como resultado del incumplimiento de las condiciones asumidas por medio de la aceptación de este documento.
- De manera expresa el participante acepta, que su participación en la actividad, en ningún caso podrá vulnerar derechos de propiedad intelectual del GRUPO COOMEVA y de terceros ajenos a la actividad promocional.
- El GRUPO COOMEVA se reserva el derecho de ejercer las acciones legales pertinentes en caso de violación de los derechos de propiedad intelectual y como consecuencia de cualquier perjuicio que se cause imputable a los participantes con ocasión del desarrollo de la actividad promocional.

DÉCIMO. - Autorización para el tratamiento de la información que suministren los participantes:

El participante, mayor de edad, al aceptar estos términos y condiciones autorizará de manera automática:

- El tratamiento de los datos personales privados tales como videos, grabaciones, imágenes, fotografías, datos de identificación y domicilio, por parte del GRUPO COOMEVA en calidad de responsable, de tal manera que las compañía pueda compartirlos, usarlos, almacenarlos, suprimirlos, y en general, ejercer cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos, con la finalidad de desarrollar la actividad promocional y conexas, de tal forma que pueda realizar la entrega de los premios al participante, enviar información comercial de las compañías, de sus productos, puntos de venta o actividades relacionadas con marcas de la organización.
- Como consecuencia de la autorización para el tratamiento de los datos personales, el GRUPO COOMEVA podrá contratar a uno o a varios terceros proveedores de servicios que requieran para llevar a cabo la actividad promocional. De la misma manera, podrá transmitir los datos personales a sucursales, filiales, subordinadas y a todo aquello con lo cual conforme unidad de negocio.
- En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, el GRUPO COOMEVA dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen, deroguen o complementen. Por tanto, la organización tomará las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como también propenderá por la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.
- Con la aceptación del presente documento, el Participante autorizará al GRUPO COOMEVA para que trate sus datos con la finalidad de desarrollar la actividad promocional, y de acuerdo con las normas vigentes sobre el adecuado tratamiento de los datos personales.

DÉCIMO PRIMERO. - Relación entre los participantes y el GRUPO COOMEVA:

Ninguna disposición de la presente actividad se deberá interpretar como creadora de una relación entre los participantes y la compañía organizadora, diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio, que, en el presente caso, se circunscribe a la ejecución de una actividad promocional que tiene como propósito publicitar los productos de la compañía. En este orden de ideas, ningún participante, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente del GRUPO COOMEVA. Adicionalmente, cabe mencionar que, con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento y una vez culminada la participación del concursante en la actividad promocional, finalizará la relación entre los participantes y la compañía en su totalidad.

DÉCIMO SEGUNDO. - Exoneración de responsabilidad:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el GRUPO COOMEVA no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control, como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán descalificadas. El

GRUPO COOMEVA tampoco será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o al website o micro-sitio de la actividad, como tampoco a cualquier información incorrecta o incompleta sobre la actividad y a cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

DÉCIMO TERCERO. - Avisos y Notificaciones:

Los participantes podrán enviar avisos y notificaciones al GRUPO COOMEVA: todos los canales oficiales de las marcas de la compañía en las siguientes redes y canales:

- Facebook, Instagram, YouTube, X, páginas oficiales.
- Por su parte, el GRUPO COOMEVA también podrá enviar avisos y realizar notificaciones al participante por medio de las redes sociales de su titularidad.

DÉCIMO CUARTO. - Aceptación y modificaciones:

- El GRUPO COOMEVA se reserva el derecho a modificar o extender la vigencia de la actividad en cualquier momento y sin notificación previa o derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. En el supuesto de que la actividad sea suspendido, cancelado o modificado el GRUPO COOMEVA informará al público por medio de su página web y/o canales en redes sociales.
- Asimismo, el GRUPO COOMEVA se reserva el derecho a modificar sus términos y condiciones, establecer y modificar el lugar de la entrega de los beneficios y/o terminar anticipadamente la actividad, informándolo previamente.
- El GRUPO COOMEVA podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las presentes bases, interpretarlas e incluso modificarlas.